

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF. N° 1100140030862020-00460-00

Observados los documentos adosados al expediente por la parte actora (*núm. 033 y 040*), se tiene notificado por aviso al ejecutado Luis Enrique Rodríguez Castillo del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del proceso, quien en el término legal no propuso medios exceptivos.

Por secretaria, contrólese el término dispuesto en el artículo 442 del Código General del Proceso, toda vez que el proceso entró al despacho cuando estaba surtiendo el plazo allí establecido.

Cumplido el término anterior, ingrese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>014</u> de hoy <u>24 DE FEBRERO 2022</u>
La Secretaria VIVIANA CALATRANA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7320d6c66b431be703c0d93b31ca6add58426b517667ffc4eb3ac50d7662322**

Documento generado en 22/02/2022 11:22:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>